



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°261-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 22 de octubre del 2024.

### VISTO:

La Resolución Presidencial N° 064-2024-UNIFSLB/P, de fecha 14 de marzo del 2024; Resolución Presidencial N° 065-2024-UNIFSLB/P, de fecha 14 de marzo del 2024; Resolución Presidencial N° 081-2024-UNIFSLB/P, de fecha 12 de abril del 2024; Oficio N° 420-2024-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 16 de setiembre de 2024; Oficio N° 382-2024-UNIFSLB/CO/VPA/FI, de fecha 09 de octubre de 2024; Oficio N° 365-2024-UNIFSLB-VPA/FCNA, de fecha 14 de octubre de 2024; Informe N° 0004-2024-UNIFSLB-VPA/DGA/JMOP, de fecha 14 de octubre de 2024; Oficio N° 1484-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 18 de octubre de 2024; Oficio N° 499-2024-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 21 de octubre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la presente ley, le correspondan.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 073-2024-MINEDU, de fecha 27 de junio del año 2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°261-2024- UNIFSLB/P

**Bagua, 22 de octubre del 2024.**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 064-2024-UNIFSLB/P, de fecha 14 de marzo del 2024, se conformó las Comisiones Permanentes y Especiales de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para el Año Lectivo 2024.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 065-2024-UNIFSLB/P, de fecha 14 de marzo del 2024, se conformó las Comisiones Permanentes y Especiales de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para el Año Lectivo 2024.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 081-2024-UNIFSLB/P, de fecha 12 de abril del 2024, se conformó las Comisiones Permanentes y Especiales de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para el Año Lectivo 2024.

Que, mediante Oficio N° 420-2024-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales solicita la reconfirmación de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, pedido expuesto a partir de la reunión de coordinación sostenida el día jueves 12 de setiembre del presente, con los docentes nombrados adscritos a dicha Facultad y cuya decisión fue mediante el voto democrático, la reconfirmación de las comisiones Permanentes y Especiales de la FACISE, el Acta de Reunión N° 001-2024-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 12/09/2024.

Que, mediante Oficio N° 382-2024-UNIFSLB/CO/VPA/FI, de fecha 09 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería Civil, remite la Uniformización y Actualización de la Comisiones Permanentes y Especiales de la Facultad de Ingenierías.

Que, mediante Oficio N° 365-2024-UNIFSLB-VPA/FCNA, de fecha 14 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas, remite la propuesta de conformación de comisiones permanentes y especiales, para su consideración y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0004-2024-UNIFSLB-VPA/DGA/JMOP, de fecha 14 de octubre de 2024, el Asesor de Vicepresidencia Académica, solicita la modificación de las resoluciones presidenciales N° 064, 065 y 081-2024-UNIFSLB/P, con la finalidad de que se conformen las Comisiones Permanentes y Especiales de las tres facultades de la UNIFSLB, según propuesta que detalla en el presente informe; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 1484-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 18 de octubre de 2024.

Que, mediante Oficio N° 499-2024-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 21 de octubre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, comunica la renuncia de la Mg. Fátima de la Merced Pinglo Jurado, al cargo de miembro de la Comisión de Grados y Títulos de la FACISE y propone en su remplazo a la Dra. Elizabeth Norma Calixto Arias.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente reconfirmar las Comisiones Permanentes y Especiales de las Facultades de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para el Ciclo Académico 2024-II, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.





## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°261-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 22 de octubre del 2024.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** las Comisiones Permanentes y Especiales de las Facultades de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para el Ciclo Académico 2024-II, según el anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER** los efectos de la Resolución Presidencial N° 064-2024-UNIFSLB/P, Resolución Presidencial N° 065-2024-UNIFSLB/P y Resolución Presidencial N° 081-2024-UNIFSLB/P, en todo lo que no se oponga a la modificación indicada en el artículo primero y anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*Abog. Arnulfo Bustamante Mejía*  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Facultades  
Interesados  
Informática  
Archivo



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°261-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 22 de octubre del 2024.

### ANEXO:

COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES:

1. COMISIÓN DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Rómulo Mori Zavaleta	Presidente
2	Dr. Jhony Huamán Tomanguilla	Miembro
3	Mg. María Silvia Villa Santillán	Miembro

2. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Guido Ayay Arista	Presidente
2	Mg. María Silvia Villa Santillán	Miembro
3	Dr. Jorge Luis Vargas Espinoza	Miembro
4	Dr. Edi Jorge Escobar Maquera	Miembro

3. COMISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Alex Lenin Guivin Guadalupe	Presidente
2	Dr. Jhony Huamán Tomanguilla	Miembro
3	Dr. Tito Edinson Quispe campos	Miembro
4	Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides	Miembro

4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Fátima de la Merced Pinglo Jurado	Presidente
2	Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides	Miembro
3	Dr. Jorge Antonio Malca Florindes	Miembro

5. COMISIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides	Presidente
2	Mg. Orlando Hernández Hernández	Miembro
3	Dra. Elizabeth Norma Calixto Arias	Miembro
4	Mg. Fátima de la Merced Pinglo Jurado	Miembro





## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°261-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 22 de octubre del 2024.

### 6. COMISIÓN DE CEREMONIAS PROTOCOLARES.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Jhony Huamán Tomanguilla	Presidente
2	Dr. Jorge Antonio Malca Florindes	Miembro
3	Dr. Edi Jorge Escobar Maquera	Miembro



### 7. COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Estanislao Rodríguez Horna	Presidente
2	Mg. Rómulo Mori Zavaleta	Miembro
3	Dra. Elizabeth Norma Calixto Arias	Miembro

### COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS:

#### 1. COMISIÓN DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Carlos Luis Lapa Zarate	Presidente
2	Mg. Guzmán Saucedo Bautista	Miembro
3	Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia	Miembro



#### 2. COMISIÓN DE CURRÍCULO.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia	Presidente
2	Dr. Roger Álvaro Fernandez Villarroel	Miembro
3	Mg. Jorge Bautista Núñez	Miembro

#### 3. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho	Presidente
2	Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia	Miembro
3	Mg. Carlos Luis Lapa Zarate	Miembro



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°261-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 22 de octubre del 2024.

### 4. COMISIÓN DE PRÁCTICA PREPROFESIONALES.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia	Presidente
2	Mg. Guzmán Saucedo Bautista	Miembro
3	Mg. Carlos Luis Lapa Zarate	Miembro



### 5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Roger Álvaro Fernández Villarroel	Presidente
2	Dr. Ronald Omar Estela Urbina	Miembro
3	Dr. Papa Pio Ascona García	Miembro



### 6. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho	Presidente
2	Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia	Miembro
3	Dr. Roger Álvaro Fernández Villarroel	Miembro

### 7. COMISIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Jorge Bautista Núñez	Presidente
2	Dr. Roger Álvaro Fernández Villarroel	Miembro
3	Dr. Papa Pio Ascona García	Miembro

### 8. COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho	Presidente
2	Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia	Miembro
3	Mg. Carlos Luis Lapa Zarate	Miembro



## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°261-2024-** **UNIFSLB/P**

Bagua, 22 de octubre del 2024.



4	Dr. Roger Álvaro Fernández Villarroel	Miembro
5	Dr. Ronald Omar Estela Urbina	Miembro
6	Mg. Guzmán Saucedo Bautista	Miembro

### 9. COMISIÓN DE CEREMONIAS PROTOCOLARES.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Guzmán Saucedo Bautista	Presidente
2	Mg. Jorge Bautista Núñez	Miembro
3	Dr. Ronald Omar Estela Urbina	Miembro

### COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS:

#### 1. COMISIÓN DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.



N°	DOCENTES	CARGO
1	Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Presidente
2	M.Sc. Euclides Ticona Chayña	Miembro
3	Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista	Miembro

#### 2. COMISIÓN DE CURRÍCULO.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista	Presidente
2	Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota	Miembro
3	M.Sc. María Margarita Mora Costilla	Miembro

#### 3. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Félix Pompeyo Ferro Mayhua	Presidente
2	M.Sc. María Margarita Mora Costilla	Miembro
3	Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila	Miembro

#### 4. COMISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

N°	DOCENTES	CARGO
1	M.Sc. Juan Ramón Calsin Turpo	Presidente
2	Dr. Félix Pompeyo Ferro Mayhua	Miembro
3	M.Sc. María Margarita Mora Costilla	Miembro



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°261-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 22 de octubre del 2024.

### 5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO.



N°	DOCENTES	CARGO
1	M.Sc. Euclides Ticona Chayña	Presidente
2	Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila	Miembro
3	M.Sc. María Margarita Mora Costilla	Miembro

### 6. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila	Presidente
2	Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Miembro
3	M.Sc. Juan Ramón Calsin Turpo	Miembro

### 7. COMISIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA.



N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista	Presidente
2	Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Miembro
3	M.Sc. Euclides Ticona Chayña	Miembro

### 8. COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD.

N°	DOCENTES	CARGO
1	M.Sc. Juan Ramón Calsin Turpo	Presidente
2	Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota	Miembro
3	M.Sc. Euclides Ticona Chayña	Miembro

### 9. COMISIÓN DE CEREMONIAS PROTOCOLARES.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Presidente
2	M.Sc. Juan Ramón Calsin Turpo	Miembro
3	M.Sc. María Margarita Mora Costilla	Miembro

### 10. COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota	Presidente
2	Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista	Miembro
3	M.Sc. Juan Ramón Calsin Turpo	Miembro